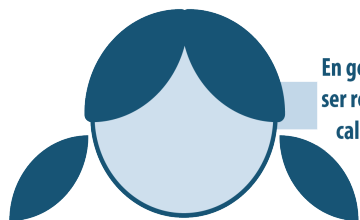


Cómo determinar los dependientes fiscales

¿Quién puede ser reclamado como dependiente fiscal en 2023?

Niños

Un hijo puede ser hijo(a), hijastro(a), hijo(a) adoptivo(a), hijo(a) de crianza temporal, hermano, hermana, sobrina, sobrino o nieto(a) del contribuyente



En general, un hijo puede ser reclamado como Hijo calificado si cumple con los siguientes requisitos...



Es ciudadano estadounidense o residente (para fines fiscales) de EE. UU., Canadá o México



Vive con el contribuyente durante más de la mitad del año



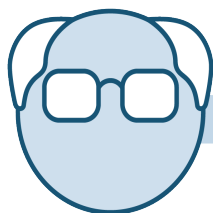
Tiene menos de 19 años al final del año (o menos de 24 años si es estudiante de tiempo completo o cualquier edad si es discapacitado)



No aporta más de la mitad de su propia manutención

Otras personas

Otras personas pueden ser un pariente o un miembro de tiempo completo del grupo familiar del contribuyente que no sea pariente



En general, una persona puede ser reclamada como Pariente calificado si cumple con los siguientes requisitos...



No puede ser reclamada como Hijo calificado por nadie más



Es ciudadano, nacional o residente (para fines fiscales) de EE. UU., o residente de Canadá o México



Recibe más del 50 % de su manutención del contribuyente



Es pariente del contribuyente o vive en la casa del contribuyente todo el año



Tiene ingresos brutos inferiores a \$4,700 en 2023

Residente: Se considera [residente para fines fiscales](#) si cumple con alguno de los siguientes requisitos:

- Es residente legal permanente (titular de tarjeta verde),
- Pasa la prueba de presencia sustancial durante el año calendario (estar físicamente presente en EE. UU. durante, al menos, 31 días del año en curso).

Vivir con: Hay excepciones para ausencias temporales (por enfermedad, educación, actividades comerciales, vacaciones, servicio militar o detención en un centro de menores), hijos que nacieron o murieron durante el año, hijos secuestrados e hijos de padres divorciados o separados.

Estudiante de tiempo completo: Para calificar como estudiante de tiempo completo, debe asistir a la escuela a tiempo completo durante alguna parte de, al menos, 5 meses del año (y los meses no tienen por qué ser consecutivos).

Persona con discapacidad: Se considera permanente y totalmente discapacitada si se reúnen las dos condiciones siguientes:

- No puede participar en ningún trabajo sustancial y lucrativo debido a una afección física o mental.
- Un médico determina que la afección ha durado o puede preverse que dure continuamente durante, al menos, un año o puede provocar la muerte.

Manutención: Hijo calificado: Para cumplir con esta prueba, el hijo no puede haber proporcionado más de la mitad de su propia manutención durante el año.

Manutención: Pariente calificado: Para cumplir con esta prueba, el contribuyente por lo general debe proporcionar más de la mitad de la manutención total de una persona durante el año.

Miembro de un grupo familiar O pariente: Debe cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

- Live with taxpayer all year (doesn't need to be a relative),
- Be related to the taxpayer (doesn't need to live with taxpayer)
→ IRS definition of a relative does not include cousins

Ingresos brutos: Todos los ingresos en forma de dinero, bienes y servicios que no estén exentos de impuestos.

Estado civil en la declaración de impuestos y elegibilidad para el crédito fiscal

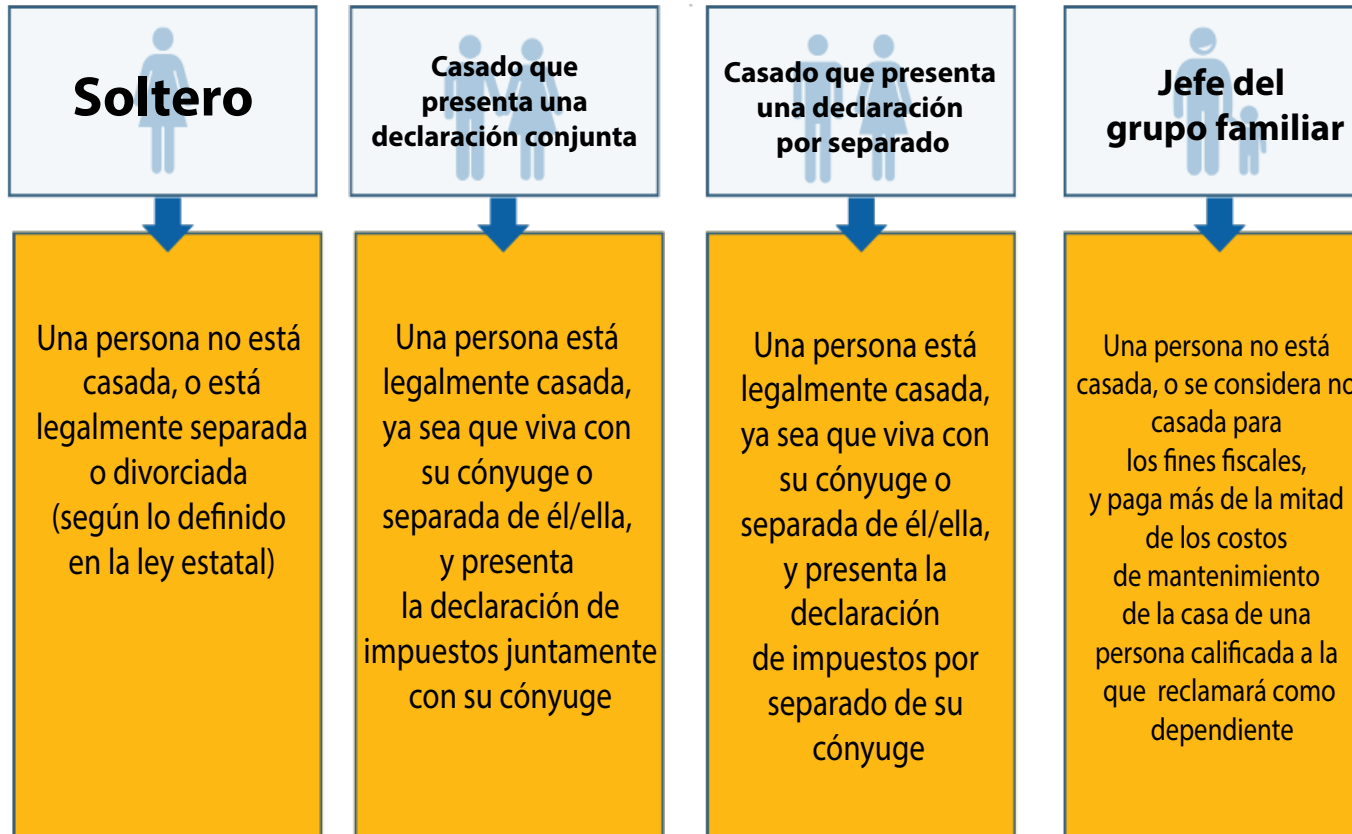
La elegibilidad para el crédito fiscal depende de la situación tributaria del contribuyente

Elegible para el crédito fiscal (PTC, por sus siglas en inglés) si presenta la declaración de impuestos como:

- Soltero
- Casado que presenta una declaración conjunta
- Jefe del grupo familiar

No elegible para el PTC si presenta la declaración de impuestos como:

- Casado que presenta una declaración por separado



NOTA: Hay otro estado civil en la declaración de impuestos de Viudo(a) calificado(a) con un Hijo dependiente que funciona de manera similar al de Casado(a) que presenta una declaración conjunta en términos de implicaciones fiscales. Una persona viuda calificada con un Hijo dependiente es una persona cuyo cónyuge falleció en los dos años fiscales anteriores, tiene un hijo o hijastro que cumple con la definición de Hijo calificado y paga más de la mitad del costo de mantener la casa de ese hijo.

Reglas para presentar la declaración como jefe del grupo familiar

Definición de Jefe del grupo familiar: Una persona puede usar el estado civil de Jefe del grupo familiar si no está casada o se considera no casada para los fines fiscales, y paga más de la mitad de los costos de mantenimiento de la casa de una persona calificada a la que pueda reclamar como dependiente fiscal. CuidadoDeSalud.gov formulará una serie de preguntas para poder determinar si una persona casada puede presentar la declaración como Jefe del grupo familiar. Si no se formula la pregunta sobre el Jefe del grupo familiar, pero la persona cumple con la prueba a continuación, puede decir que no está casada.

¿Cuándo puede una persona casada presentar la declaración como Jefe del grupo familiar?

Una persona casada se considera no casada y es elegible para presentar la declaración como Jefe del grupo familiar si puede responder **Sí** a cada una de las siguientes preguntas:

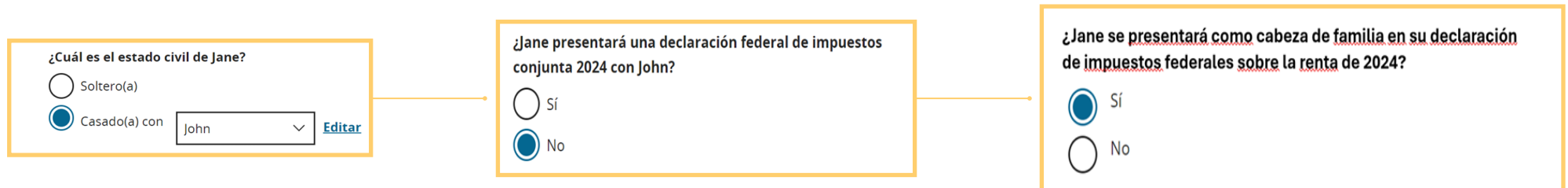
- ¿Presentará la declaración de impuestos por separado de su cónyuge?
- ¿Vivirá separada de su cónyuge del 1 de julio al 31 de diciembre?
- ¿Pagará más de la mitad del costo de mantenimiento de su casa?
- ¿Es suya la vivienda principal de su hijo, hijastro o hijo de crianza temporal (de cualquier edad) durante más de la mitad del año?
- ¿Es elegible para reclamar al hijo como dependiente? *(NOTA: Usted cumple con esta prueba si es elegible para reclamar al hijo, pero en su lugar el hijo es reclamado por el padre o la madre sin custodia.)*

Si se responde **Sí** a todas las preguntas, se considera que el solicitante no está casado y puede presentar la declaración como Jefe del grupo familiar.

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es **No**, el solicitante no puede presentar la declaración como Jefe del grupo familiar.

Nota: Una regla especial permite que el cónyuge residente de un no residente (según lo definido para fines fiscales) califique como no casado si tiene una persona calificada y cumple con las demás pruebas.

Nota: En el caso de las personas casadas que desean ser consideradas no casadas, la lista de quién puede ser una persona calificada se limita al hijo, hijastro o hijo de crianza temporal (de cualquier edad) de la persona. En el caso de las personas que son solteras, la lista de personas calificadas es más larga.



¿Cuándo puede una persona casada reclamar no estar casada?

En general, para ser elegible para el crédito fiscal para las primas, la persona que está casada debe presentar una declaración conjunta con su cónyuge.

Sin embargo, hay excepciones a este requisito de presentación de declaración conjunta:

- 1) Personas casadas que son víctimas de violencia doméstica o abuso.
- 2) Cónyuges abandonados.

Si una persona casada es víctima de violencia doméstica o un cónyuge abandonado, puede indicar que no está casada en su solicitud.